

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico y su Jefatura de Música y Arte Sonoro, y la Orquesta Filarmónica de Jalisco

## CONVOCA

al

### **Premio Nacional de Composición Orquestal “Raíces” 2020**

La creatividad es la esencia de toda labor artística. Poseída, pero no capaz de ser ejercida por todas las personas; la creatividad exige la oportunidad de ser liberada y por ello, invariablemente se beneficia de aquellos impulsos críticos que le permitan alcanzar una independencia e identidad congruente con su tiempo y lugar.

De todas las prácticas artísticas, el arte de la creación musical es quizás una de las más arduas de poner en práctica y valorar. Con un inmenso territorio que explorar, la joven y el joven compositor necesitan años de práctica que le habiliten para responder a las demandas del quehacer artístico que le atañe. A su vez, al estar en un contexto de contingencia y emergencia sanitaria, la creación artística resulta determinante en el acompañamiento de la población general, además de que representa un momento de reflexión para las y los compositores.

En virtud de lo anterior, La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico y su Jefatura de Música y Arte Sonoro, y la Orquesta Filarmónica de Jalisco proponen el Premio Nacional de Composición Orquestal Raíces con el fin de promover la creación musical entre quienes son jóvenes compositores mexicanos, y dotarles de un espacio de escucha y retroalimentación profesionalizante. Al contemplar el empleo de instrumentos oriundos de México, este certamen persigue poner en relieve la extraordinaria sonoridad que caracteriza a dichos instrumentos, abriendo una brecha para su revaloración en el contexto de la creación musical orquestal contemporánea. Se trata, finalmente, de una plataforma formadora de creadores y audiencias a través de la cual se podrá conocer y apreciar el imaginario de quienes son personas creadoras hoy y su obra será la clásica en el futuro.

## B A S E S

### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**1.** La Convocatoria está abierta a las y los compositores mexicanos, independientemente de su lugar de residencia, que tengan entre **18 y 35** años cumplidos al día **21 de julio** del 2020.

**2.** No podrán participar obras sometidas en ediciones anteriores.

**3.** No podrán participar en esta convocatoria personas beneficiarias de las dos últimas ediciones de este certamen.

**4.** Las personas participantes deberán postular una obra musical orquestal de su autoría, de conformidad con las condiciones siguientes:

**a.** La duración mínima de la obra será de 8 minutos y máxima de 10 minutos.

**b.** Quienes aspiren a la convocatoria podrán someter a concurso solamente una obra inédita y original.

**c.** La dotación máxima será de 3d1,3d1,3d1,3d1,- 4,3,3,1- t i m p a n i + 3 percusionistas, 1 arpa, teclado electrónico o piano, cuerdas (14 violines primeros, 12 violines segundos, 9 violas, 10 violonchelos, 7 contrabajos). La cuerdas podrán ser subdivididas como máximo en cuatro partes por sección.

**d.** La obra deberá de utilizar obligatoriamente una vihuela, guitarra de golpe originaria de Jalisco así como un teponaztli, idiófono mexicano. El empleo e integración de estos instrumentos tradicionales al conjunto orquestal es libre y queda sujeta a la creatividad e imaginación de la persona que participa ostentando su autoría.

### II. PREMIOS Y MENCIONES

Los reconocimientos que se entregarán por virtud de esta Convocatoria son:

Primero, Segundo, Tercer Lugar y 2 menciones honoríficas; distinciones por las cuales participarán todas las obras recibidas en el periodo de vigencia de apertura y cierre aquí estipulado.

### III. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Quienes aspiren a la convocatoria, deberán registrar su postulación cumplimentando debidamente los campos del formulario que se encuentra aquí o en el sitio 'Convocatorias' de la página electrónica **Cultura Jalisco**. Entre los requerimientos por cargar de manera digital se solicitará:

**1.** La partitura completa de la obra a postular firmada con pseudónimo. En caso de que sea escaneada escrita a mano, la caligrafía debe ser legible. En cualquiera de los casos, la partitura deberá de ser presentada en formato PDF.

**2.** Una maqueta audio de la obra en formato electrónico (wav, aiff o mp3) de un nivel de calidad que permita su adecuada apreciación.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos técnicos y/o documentales de la presente Convocatoria serán descalificados.

### LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**1.** El registro electrónico de las postulaciones se hará de forma electrónica a través de la dirección electrónica:

**[composición.orquestal@jalisco.gob.mx](mailto:composición.orquestal@jalisco.gob.mx)**

y estará vigente a partir de la publicación de la presente Convocatoria, y **hasta el 15 de noviembre de 2020**. A las 23:59 de este día, quedará cerrada la plataforma.

**2.** No se aceptarán los trabajos que se reciban fuera de los términos señalados en esta Convocatoria.

## V. JURADO Y FALLO

**1.** Las obras serán remitidas al jurado calificador que estará integrado por los compositores Javier Álvarez, Georgina Derbez y Gabriel Pareyón. La Secretaría de Cultura Jalisco podrá modificar la integración del jurado cuando existan causas que así lo justifiquen.

**2.** El jurado evaluará las obras atendiendo a los siguientes criterios: originalidad, efectividad de la orquestación, integración de los instrumentos obligatorios, desarrollo formal, congruencia estilística y viabilidad para la ejecución.

**3.** El jurado seleccionará de entre las obras remitidas por las y los compositores de todo el país cinco obras susceptibles de aspirar al Primer, Segundo y Tercer lugar, así como a las dos menciones honoríficas.

**4.** El jurado podrá declarar desierto el Premio, considerando que las obras evaluadas no cumplen con el nivel requerido.

**5.** El fallo del jurado calificador será definitivo e inapelable.

**6.** Una vez emitido el fallo del jurado, se dará a conocer la identidad de quienes resulten seleccionados ante notario público, tomando en cuenta el seudónimo respectivo.

**7.** Las 5 obras finalistas serán publicadas en la página oficial de la Secretaría de Cultura Jalisco, el día **30 de noviembre de 2020**, sin perjuicio de que puedan divulgarse a través de otros medios de comunicación. Además, se informará a cada uno de los compositores seleccionados.

**8.** Para efectos de su interpretación, el mismo 15 de noviembre, las personas que resulten seleccionadas deberán enviar score y partituras correspondientes vía electrónica al correo: **composicionorquestal.sc@jalisco.gob.mx**. Ni la Secretaría de Cultura, ni la Orquesta Filarmónica de Jalisco asumirán costo alguno que se origine en caso de requerir una re-elaboración y/o corrección de dichas partes.

**9.** Las y los compositores seleccionados que no remitan lo requerido en el numeral anterior, serán descalificados, por lo que su obra no será interpretada en los términos del siguiente apartado.

## VI. PREMIACIÓN

**1.** El Primer lugar recibirá un premio único e indivisible de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), además de la interpretación de su obra con la Orquesta Filarmónica de Jalisco en el concierto de premiación y como parte del repertorio de sus temporadas 2021, al igual que la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, la Orquesta Sinfónica del Estado de México, la Orquesta Sinfónica de Yucatán y la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes, que también la interpretarán en alguna de sus temporadas del 2021. Los conciertos en su diferentes fechas con las diversas orquestas

están sujetos a las posibilidades y restricciones ocasionados por la emergencia sanitaria.

**2.** El Segundo lugar recibirá un premio único e indivisible de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), además de la interpretación de su obra con Orquesta Filarmónica de Jalisco, en el concierto de premiación y como parte del repertorio de sus temporadas 2021.

**3.** El Tercer lugar será acreedor a la interpretación de su obra con la Orquesta Filarmónica de Jalisco en el concierto de premiación y como parte del repertorio de sus temporadas 2021.

**4.** El cuarto y quinto lugar recibirán Mención Honorífica y su obra será tocada en el concierto de premiación.

**5.** El concierto se realizará en fecha a confirmar y estará sujeto a la evolución de la contingencia sanitaria, en el que se interpretarán y premiarán las cinco obras seleccionadas, se grabará en vivo y formará parte de un repositorio electrónico. Por tal motivo, las personas que resulten seleccionadas de la convocatoria autorizan a la Secretaría de Cultura y a la Orquesta Filarmónica de Jalisco editar, maquilar, distribuir y difundir sin fines de lucro la grabación documental de la obra completa, en los medios que éstas determinen. La Secretaría entregará una copia de la grabación documental a cada uno de los seleccionados.

## VII. ASPECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

**1.** La Secretaría de Cultura del Estado cubrirá los gastos de viaje redondo, hospedaje y alimentación de cualquier punto del país a la Ciudad de Guadalajara, de quienes resulten finalistas.

**2.** En caso de declararse desierto cualquiera de los premios, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado se reserva la aplicación de los recursos en acciones de apoyo a la actividad musical del Estado de Jalisco, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de presupuesto, gasto público, y contabilidad gubernamental.

**3.** Para efectuar el pago de los premios, será requisito indispensable que quienes resulten ganadores de la convocatoria, se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y en caso de ser requerido, estar en aptitud de entregar documento fiscal que ampare la recepción de los recursos. Lo anterior no se exigirá cuando en caso de que la persona seleccionada ganadora tribute en el extranjero, pero en tal caso se sujetará a la normatividad aplicable en el país donde radique.

**4.** La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

**5.** Cualquier caso no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

**6.** La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico [composicionorquestal.sc@jalisco.gob.mx](mailto:composicionorquestal.sc@jalisco.gob.mx) o al teléfono 30304500/ Ext. 50064.

**7.** La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de modificar, suspender o incluso cancelar todo lo relacionado con la presente



convocatoria por aquellas causas que las autoridades competentes en la materia consideren de fuerza mayor, siendo casos típicos los de salud, seguridad, protección civil y los ocasionadas por la naturaleza. En ese sentido, dependiendo de la acción a realizar y de la etapa en que se encuentre el respectivo proceso, se resolverá lo conducente y se hará del conocimiento por los conductos oficiales.

**8.** El monto considerado para esta convocatoria es de hasta \$170,000.00 M.N. (ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a la siguiente clave presupuestal:

**21111130000028024225F464014424001111001A  
120150**

### **Para mayores informes, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto**

Para dudas y consultas puntuales, la Jefatura de Música y Arte Sonoro de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyo domicilio es calle Zaragoza número 224, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100.

Correo electrónico, a la siguiente dirección: **[composicionorquestal.sc@jalisco.gob.mx](mailto:composicionorquestal.sc@jalisco.gob.mx)**

Por teléfono, al **3030 4500, Ext. 50074**

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco al primer día del mes de julio de 2020, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.

**GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA,**

Secretaria de Cultura.

Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.